

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código:	
			Versión:	1
	COMUNICACIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 2	

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Mayo 03 de 2024.

Señora
LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES
Representante Legal IFCAYA SAS
Correo electrónico: licitaciones@ifcaya.com.co

Asunto: Respuesta Observaciones al Proyecto Término de Referencia Proceso No. OB-017-2024 cuyo objeto es: **“REFORESTACIÓN PROTECTORA DE LAS ZONAS DEGRADADAS POR LA TALA DE ÁRBOLES INDISCRIMINADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**

Con un cordial y atento saludo, damos alcance a su escrito radicado en nuestros sistemas electrónicos el día **2 de mayo de 2024 a las 13:36.**

Al respecto me permito informarle que conforme al cronograma del proceso contenido en los términos de referencia en el numeral 1.3, se tiene que;

1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Abril 30 de 2024	www.fonpacifico.org
Carta de invitación asociado técnico	Abril 30 de 2024	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Abril 30 de 2024	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Mayo 02 de 2024 hasta las 10:00 a.m.	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia.	Mayo 02 de 2024 hasta las 6:00pm	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Mayo 03 de 2024	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Mayo 06 de 2024 hasta las 2:00 p.m.	contratacion@fonpacifico.org

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

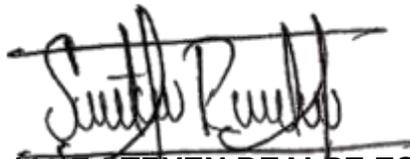
	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código:	
		Versión:	1
	COMUNICACIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 2	

De tal forma que las observaciones formuladas se encuentran extemporáneas, es decir, por fuera del término previsto para ello.

De acuerdo con la explicación precedente, en virtud de los principios de economía y transparencia, los procesos de contratación se rigen particularmente, por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas del proceso de selección del contratista. De manera que, cuando los interesados en un proceso de contratación presenten observaciones y/o solicitudes de aclaraciones a los términos de referencia, fuera de los plazos establecidos por el cronograma del respectivo proceso de contratación, dicha circunstancia implica per se que la observación es extemporánea.

Por lo cual, si bien la entidad estatal que adelanta un proceso de contratación está en la obligación de responder las observaciones extemporáneas, esa respuesta debe consistir o limitarse al rechazo de la observación, precisamente, por ser extemporánea.

En tal sentido, se rechaza las observaciones presentadas.



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

*Proyecto: Jessica Alejandra Molina Isaza, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico*